

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE PANCORBO**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley, y artículo 20.3 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento que al no producirse ninguna reclamación, el expediente de modificación de créditos número 4/2019, con la modalidad de suplemento de crédito, que afecta al presupuesto de 2019, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 153, de 14 de agosto de 2019, se eleva a definitivo, resumido de la siguiente forma:

– *Aplicaciones presupuestarias de gastos con alta de créditos (RT y MI).*

Suplemento de crédito financiado con remanente de Tesorería y mayores ingresos.

Aplicación presupuestaria	Descripción	Créditos iniciales (€)	Incorporación Rtes./Gcre/Sup (€)	Suplemento de crédito (€)	Créditos finales (€)
160 209.00	Canon vertidos CHEbro	4.100,00	0,00	5.900,00	10.000,00
171 131.00.15	Bolsa peones parques	5.600,00	0,00	6.000,00	11.600,00
171 131.00.20	Peones parques	18.474,90	0,00	15.000,00	33.474,90
171 160.00.21	SS bolsa peones	1.741,60	0,00	2.000,00	3.741,60
171 160.00.26	SS peones parques	5.745,69	0,00	10.500,00	16.245,69
459 619.00.04	Restauración patrimonio	50.000,00	39.812,85	9.080,19	98.893,04
920 226.04.00	Jurídicos, contenciosos	7.000,00	16.000,00	10.000,00	33.000,00
Total altas con RT				58.480,19	

El importe de los gastos anteriores se financia con cargo a mayores ingresos y al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, por lo que la operación queda nivelada y sin déficit inicial, introduciéndose en el presupuesto de ingresos la siguiente modificación:

– *Altas en conceptos de ingresos (RT y MI).*

Suplemento de crédito financiado con el remanente de Tesorería y mayores ingresos.

Concepto	Denominación	Consignado inicial/MC (€)	Alta (€)	Crédito definitivo (€)
339.03	Tasas líneas eléctricas	5.000,00	37.474,38	42.474,38
599.04	Otros ingresos patrimoniales A. Obarenes	500,00	9.925,62	10.425,62
750.00.19	Subv. Junta de Castilla y León. Infraest. turísticas	0,00	9.080,19	9.080,19
870.00.01	Rte. de Tesorería suplementos de créditos	81.000,00	2.000,00	83.925,62
Total altas			58.480,19	



Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

En Pancorbo, a 9 de septiembre de 2019.

El alcalde,  
Javier Vicente Cadiñanos Gago